

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

con inmediatidad que tenga efecto dicha operacion

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento. Constituido en Placa pública en el Ayuntamiento de que certifico =

Juan José

Concejal

Juan Suarez

En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y Salas capitulares de ella la mañana a hoy día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte se congregaron a sesion extraordinaria los señores D. Pedro Ignacio Saizy, Alcalde segundo ordinario, D. Antonio Fabra, D. Lorenzo Jarama, D. Carlos Pizarro de Soria, D. José Vergel, D. Juan Mellor, D. Antonio Torres, D. Felipe Garcia Estratouell, Regidores, y Pedro Ferrel Sindico primero, y acordaron lo siguiente: En este Ayuntamiento concurriendo los señores D. Juan Palomares, Pedro de Salas, y certifico haber estado a todos los señores de que se compone

En mi oficina del Sr. Presidente de la Junta del Establecimiento de la Militaria Nacional Local, para que del Arzobispado se remita precisamente a buelta

En el día de...  
En el día de...  
En el día de...

